**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.-**

Quienes suscriben, **José Cuauhtémoc Cervantes Aceves, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Dania Ochoa Galindo, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez e Indira Ilse Ochoa Martínez,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrantes del **Grupo Parlamentario de MORENA**, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El consumo y abuso de drogas es además de uno de los principales problemas de salud pública, una de las situaciones que más lastiman a cualquier sociedad debido a la afectación que tiene en diversos aspectos y cuya proliferación coloca en riesgo no solo a las personas sino a las instituciones mismas.

En Chihuahua, hay cerca de 800 mil personas cuyo rango de edad oscila entre los 15 y 29, de los cuales poco más de 150 mil, ha consumido algún tipo de droga, de acuerdo con el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 2020. Por otra parte, el mismo reporte advierte que cerca del 40% de menores de entre 13 y 17 años consumen alcohol y ocasionalmente mariguana. Lamentablemente el problema prolifera, al grado de que, de acuerdo con el mismo estudio, hay cerca de un 9% de estudiantes de los últimos dos años de primaria que han consumido alguna droga.

Problemas familiares, de salud, psicológicos, escolares, laborales y legales en ese orden de incidencia son los que afectan a las y los adolescentes; delincuencia, baja productividad y segregación social por mencionar solo algunos efectos, no son ajenos para aquellas personas adictas, pero lamentablemente tampoco lo son para familiares y en general para quienes integran el entorno de las mismas.

Una persona adicta deja de tener relaciones sociales, familiares e inclusive se aísla de todo lo que le podría parecer que interfiere con su adicción, además de la grave afectación a la salud física y mental.

En este sentido, es importante resaltar la importancia que los servicios de atención a jóvenes así como la conformación de redes de apoyo interinstitucionales y con la sociedad civil organizada tienen al ser elementos necesarios para poner a disposición de la población recursos humanos, infraestructura y pautas básicas a fin de garantizar para este sector de la población, una atención integral.

Dicho de otra manera más amplia, los programas para la prevención integral de este grave fenómeno social, deberán necesariamente cumplir con los principios de corresponsabilidad, intersectorialidad, participación ciudadana, inclusión, interculturalidad, género, prevención integral para la vida además de la no criminalización y el enfoque intergeneracional que permitan medir su impacto social.

Mucho se habla de los jóvenes, sin embargo la importancia de este sector poblacional radica en que, en la medida en la que las necesidades educativas, de salud además de la implementación de mecanismos que promuevan la formalidad y productividad, incidirán de manera relevante en cuestiones vitales para las poblaciones, como la competitividad, el desarrollo y el crecimiento económico.

Ahora bien, se ha difundido por parte del Instituto Chihuahuense de la Juventud la celebración de un convenio de colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para crear la Agenda Estatal de Juventudes, con la que se busca, a decir de la misma instancia: “*transversalizar la perspectiva de juventudes en todas la áreas de Gobierno del Estado a través de posicionar a las personas jóvenes al frente y al centro en la generación de propuestas de política pública y el seguimiento a su implementación*”.

Por otra parte, en la Ley Estatal de Atención a las Adicciones en diversos artículos abunda en cuanto al rol del gobierno para, en conjunto con la sociedad, llevar a cabo las acciones necesarias para sensibilizar, prevenir, disminuir la afectación de los problemas de adicción, así como reinsertar a la vida productiva a aquellas personas con problemas de adicción a través de los centros de atención.

Al respecto, encontramos precisamente en el artículo 5 de la normativa en comento, que: “*El Poder Ejecutivo del Estado tendrá a su cargo la creación de centros especializados y el fortalecimiento de los ya existentes, para el tratamiento, atención y rehabilitación de adictos o farmacodependientes, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del sujeto. (…). Asimismo, fomentará el establecimiento de estos centros por parte de los sectores social y privado, y celebrará convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención, rehabilitación y reinserción social en materia de farmacodependencia, con el fin de que quienes requieran de asistencia puedan, conforme a sus necesidades, características y posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.*”

Ahora bien, es innegable que la rehabilitación es una parte fundamental para la atención de esta problemática, sin embargo es necesario acompañarla de acciones de reinserción social a fin de minimizar la marginación y evitar la reincidencia.

Es entonces que, la reinserción es fundamental debido a que es el medio por el cual se logra la adecuada vinculación de una persona o un grupo en el entorno en el que se desarrollan, además de la construcción social integrada, eliminando paradigmas de exclusión y aislamiento social.

Por ende, podemos decir que la reinserción fomenta el desarrollo igualitario y equilibrado en la sociedad, además de beneficiar no solo a la personas que son reinsertadas a la sociedad, sino a las comunidades en las que las y los jóvenes se desarrollan, al ser personas productivas con metas y roles debidamente reconocidos y desempeñados en su entorno.

Encontrando fundamento en el marco general de derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en los diversos compromisos que los tres niveles de gobierno han adoptado respecto a la atención, desarrollo y cuidado de este sector, así como en las facultades de colaboración con las que se dota a las autoridades mencionadas, es que consideramos imperante echar mano de todas aquellas facultades y posibilidades que dotan a los entes de gobierno de colaborar no solo entre sí, sino incluso con asociaciones civiles.

Encontramos entonces que la atención a los problemas que derivan de adicciones son una coincidencia para los tres niveles de gobierno, por lo que se somete a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

**ACUERDO.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhortarespetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales y federales, a través de las secretarías correspondientes, tenga a bien suscribir convenios de colaboración con instancias públicas y privadas, a fin de ofrecer a través de los planteles escolares, centros comunitarios municipales y Centros de Servicios Comunitarios Integrados, talleres de oficios y artes, así como actividades deportivas y culturales orientadas a la reinserción de adolescentes que presenten problema de adicciones.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 29 de marzo de 2022.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. DANIA OCHOA GALINDO** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. INDIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ.** |
|  |  |

*La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de solicitar al Ejecutivo Estatal*